Contrato No.	**ADRES-CTO-756-2025**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	HIGH TECH SOFTWARE SAS NIT-900718336		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Hernán Guiovanni Ríos Linares Director de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Yasmín Cecilia Escamilla Badillo Directora (e) de Otras Prestaciones Daniel Alfonso Garavito Jiménez Asesor Dirección General	**Teléfono / Extensión**	Incluir Tel. o Ext.
Dependencia	Dirección De Gestión De Tecnologías de Información Y Comunicaciones, Dirección General, y Dirección de Otras Prestaciones		
Objeto del Contrato	Celebrar un convenio especial de cooperación que permita aunar esfuerzos para investigar, diseñar, desarrollar, implementar y brindar soporte a una solución tecnológica basada en inteligencia artificial, orientada a automatizar la revisión de cuentas médicas y gastos de servicios de salud en los procesos de auditoría a cargo de la ADRES; procurando la interoperabilidad con los sistemas de información necesarios, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, así como garantizando la transferencia y apropiación de conocimiento y nuevas tecnologías a favor de la Entidad para fortalecer de manera sostenible su capacidad de gestión institucional.		
Fecha de Inicio	18/11/2025	**Fecha de Terminación**	17/08/2026
Periodo del Informe de Actividades	**Desde** 18/11/2025	**Hasta**	26/12/2025
Adición y/o Prórroga	N/A		
Suspensión	No aplica		
Cesión	No aplica		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Investigar, diseñar y desarrollar la solución tecnológica basada en	Se realizó el levantamiento y análisis de los requerimientos	**Informe Inicial**	No se han presentado Alertas,

	inteligencia artificial, conforme a los lineamientos y requerimientos técnicos y funcionales establecidos en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN, asegurando el cumplimiento de las fases de desarrollo y la entrega de los resultados en los plazos establecidos. La solución tecnológica debe tener la capacidad de atender los volúmenes de información requeridos por el proceso.	técnicos definidos para la arquitectura de la solución, identificando los componentes necesarios para soportar los servicios de IA y los flujos operativos del proyecto. Se diseñó la arquitectura tecnológica multinube/multicomponente, documentando los servicios, capas funcionales, dependencias, lineamientos de seguridad y gobernanza de datos requeridos para la operación de la solución. Se definieron y documentaron los ambientes de desarrollo, pruebas, preproducción y producción, incluyendo sus objetivos, niveles de independencia, mecanismos de interoperabilidad y criterios para su utilización en el ciclo de vida de la solución. Se configuró la estructura inicial de la nube pública, estableciendo la gobernanza, los accesos, la conectividad segura (incluyendo VPN) y las políticas de administración que soportarán el desarrollo y despliegue progresivo de la solución. Se elaboraron los scripts de infraestructura como código (IaC) para la provisión automatizada de componentes, garantizando trazabilidad, reproducibilidad y consistencia en la creación de los ambientes definidos.		inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
2	Asistir y participar activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias del	Se participó activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico durante el periodo	**Se anexa junto a este documento las siguientes actas:**	No se han presentado Alertas, inconvenientes

	COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN, las cuales se llevarán a cabo para concertar aspectos técnicos, logísticos, administrativos, económicos y contractuales en el marco de la ejecución del Convenio	reportado. Se atendieron los temas de seguimiento, coordinación y ajuste del proyecto conforme a la agenda establecida por ADRES. Se presentaron avances de planeación y se resolvieron observaciones planteadas por la Supervisión. Se dejaron registradas las decisiones y acuerdos en las minutas correspondientes. Se realizaron los ajustes solicitados para mantener la alineación entre el proyecto y las directrices del Comité Técnico.	**Acta de constitución de proyecto fechada para el 18/11/2025 01. DIES-FR11** **Acta de seguimiento 01 reunión ordinaria fechada del 19/11/2025** **Acta de seguimiento 02 reunión ordinaria fechada del 25/11/2025** **Acta de seguimiento 03 reunión ordinaria fechada del 02/12/2025** **Acta de seguimiento 04 reunión ordinaria fechada del 09/12/2025**	o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
3	Disponer de un equipo base de proyecto para la gestión, control y seguimiento de la implementación y de los requerimientos que contemple como mínimo los roles, perfiles y experiencia que se describen en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE	Se identificaron los actores clave del proyecto (SUPERVISIÓN, áreas misionales de ADRES, equipo técnico del contratista y terceros relacionados) y sus necesidades de información. Se definieron los canales oficiales de comunicación (Teams, correo institucional, actas y minutas de comité, repositorio documental, entre otros).	**Plan de Comunicaciones (Roles, canales, frecuencia, protocolos).**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

	COOPERACIÓN – en la descripción del Equipo de trabajo requerido durante la ejecución del contrato.	Se estableció la frecuencia de los espacios de seguimiento, así como los responsables de cada tipo de comunicación. Se diseñaron los protocolos para la convocatoria, desarrollo y cierre de reuniones, registro de acuerdos, trazabilidad de decisiones y manejo de incidentes o cambios relevantes. El Plan de Comunicaciones fue presentado a la SUPERVISIÓN del contrato y ajustado con base en las recomendaciones recibidas.		
4	Ejecutar y cumplir con los entregables establecidos en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	Se ejecutó y cumplió con la entrega total de los entregables establecidos en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ENTREGABLES del Convenio Especial de Cooperación, conforme a los lineamientos contractuales.	**Cronograma de Implementación** **Plan de Comunicaciones** **Plan y Estrategia de Pruebas** **Metodología de Desarrollo y Pruebas** **Arquitectura tecnológica implementada. pdf** **Documento de Definición de Ambientes. pdf** **Configuración e integración de la Nube Pública. pdf** **Scripts, plantillas o archivos de**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

			Infraestructura como Código (IaC). zip **Diseño/Mockups y Historias de Usuario** **Herramienta integral de gestión de auditoría funcional** **Módulos de interfaz funcionales por rol** **Módulo funcional de envío de glosas a las IPS** **Alistamiento de insumos para poner a prueba los desarrollos consolidados** **Módulo funcional de análisis documental / Desorquestador** **API Glosas – Etapa 1 funcional** **Informe técnico de entrenamiento, validación y resultados de desempeño** **API Glosas – Etapa 2 funcional**	

			API Glosas – Etapa 3 funcional **Implementación de pipelines automatizados de despliegue continuo (CI/CD) y control de versiones (GIT)** **Resultados de Pruebas** **Ejecución del Plan y Estrategia de Pruebas** **Solución tecnológica en su versión final de la Fase 1, implementada en entorno listo para producción** **Acta de puesta en marcha y conformidad emitida por la ADRES**	
5	Notificar la recepción y atender las comunicaciones, la documentación y demás solicitudes que se remitan desde ADRES o desde terceros designados por la entidad durante el desarrollo y ejecución del Convenio	Se atendieron oportunamente las comunicaciones enviadas por ADRES y terceros designados. Se dio trámite a solicitudes documentales, validaciones o aclaraciones requeridas para el avance del proyecto. Se mantuvo un canal permanente de respuesta a la Supervisión, garantizando trazabilidad y cierre de cada solicitud.	**Zip de correos con las comunicaciones**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

		Se registraron todas las comunicaciones relevantes en los canales oficiales del proyecto. Se realizaron reuniones de aclaración cuando fue necesario para resolver requerimientos específicos.		
6	Entregar la información detallada de la Arquitectura que se requiere para la solución en los entornos de desarrollo, producción, preproducción y capacitación de acuerdo con el plan de trabajo, la cual debe ser aprobada por el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	con la infraestructura de ADRES. Se establecieron los lineamientos de conexión y operación en la nube pública, incorporando aspectos de red, seguridad, permisos, autenticación, monitoreo y control de acceso. Se consolidó la información técnica en documentos estructurados que servirán como base para la construcción, despliegue y validación de la solución en las siguientes fases del proyecto.	**Arquitectura tecnológica implementada. pdf** **Documento de Definición de Ambientes. pdf** **Configuración e integración de la Nube Pública. pdf** **Scripts, plantillas o archivos de Infraestructura como Código (IaC). zip**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
7	Presentar una propuesta de Cronograma de Actividades, Plan de Trabajo y la identificación del talento humano que suplirá los roles contemplados en el Equipo de Trabajo ante el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN, de acuerdo con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	Se realizaron reuniones de alistamiento con la SUPERVISIÓN del contrato y con los equipos técnicos de ADRES para conocer en detalle el contexto del proyecto SGA, sus objetivos, alcance funcional y consideraciones técnicas. Se revisó la minuta de convenio, el anexo técnico y la documentación disponible del SGA, identificando hitos, entregables, restricciones y dependencias con otros proyectos o sistemas de la ADRES.	**Cronograma de Implementación (Editable & PDF).**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

		Con base en la información recopilada se levantaron las actividades necesarias para las fases de planeación, construcción, pruebas, despliegue y estabilización, definiendo responsables, prerequisitos y duración estimada de cada actividad. Se estructuró el cronograma de implementación en una herramienta colaborativa tipo Project u otra equivalente, configurando la secuencia lógica de actividades, la ruta crítica y el esquema de actualización semanal. El cronograma preliminar fue socializado con la SUPERVISIÓN del contrato y se incorporaron los ajustes derivados de las observaciones técnico–funcionales realizadas en las mesas de trabajo.		
8	Presentar entregables conforme al Cronograma de Actividades y al Plan de Trabajo para la ejecución de las actividades previstas para el presente Convenio, así como con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	De acuerdo con el cronograma previsto se entrega la información requerida.	**Cronograma de Implementación. PDF** **Plan de Comunicaciones . S.PDF** **Plan y Estrategia de Pruebas. PDF** **Metodología de Desarrollo y Pruebas. PDF** **Arquitectura tecnológica implementada. PDF** **Documento de Definición de Ambientes. PDF**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

			Configuración e integración de la Nube Pública. PDF **Scripts, plantillas o archivos de Infraestructura como Código (IaC). zip** **Diseño/Mockups y Historias de Usuario. PDF** **Herramienta integral de gestión de auditoría funcional: PDF** **Módulos de interfaz funcionales por rol. pDF** **Módulo funcional de envío de glosas a las IPS. PDF** **Alistamiento de insumos para poner a prueba los desarrollos consolidados. PDF** **Módulo funcional de análisis documental / Desorquestador. PDF** **API Glosas – Etapa 1 funcional. PDF**	

			Informe técnico de entrenamiento, validación y resultados de desempeño. PDF **API Glosas – Etapa 2 funcional. PDF** **API Glosas – Etapa 3 funcional. PDF** **Implementación de pipelines automatizados de despliegue continuo (CI/CD) y control de versiones (GIT). PDF** **Resultados de Pruebas. PDF** **Ejecución del Plan y Estrategia de Pruebas. PDF** **Solución tecnológica en su versión final de la Fase 1, implementada en entorno listo para producción.PDF** **Acta de puesta en marcha y conformidad emitida por la ADRES. PDF**	

9	Presentar a la ADRES los informes que sean eventualmente solicitados por el por el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN, así como los informes de actividades establecidos en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	Durante el periodo reportado no se recibieron solicitudes formales de informes adicionales por parte del Comité Técnico. No obstante, se mantuvo la información del proyecto organizada, actualizada y disponible para su presentación inmediata en caso de ser requerida por ADRES.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
10	Realizar y presentar con la periodicidad que se defina los informes de gestión de proyectos, requerimientos y controles de cambio en donde se evidencien las actividades realizadas durante el periodo, los cuales deberán ser revisados y aprobados por el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	Durante el periodo reportado no se recibieron solicitudes formales de informes adicionales por parte del Comité Técnico. No obstante, se mantuvo la información del proyecto organizada, actualizada y disponible para su presentación inmediata en caso de ser requerida por ADRES.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
11	Garantizar que la solución tecnológica, con las especificaciones planteadas en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN, esté disponible desde el primer día de entrada en operación previsto conforme al Cronograma de Actividades, el plan de trabajo y lo establecido en el presente contrato y su acta de inicio, configurado y parametrizado de acuerdo con las reglas de negocio establecidas por ADRES	Se emiten los documentos correspondientes garantizando que lo establecido dentro del alcance acordado con la ADRES, se entrego a conformidad y se puso en ambiente productivo.	**Solución tecnológica en su versión final de la Fase 1, implementada en entorno listo para producción.PDF** **Acta de puesta en marcha y conformidad emitida por la ADRES. PDF**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

12	Garantizar que la solución tecnológica cuente con las funcionalidades definidas en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN para la operación, el seguimiento, recuperación y la adaptabilidad de los procesos de auditoría de cuentas a cargo de la ADRES, de acuerdo con las FASES previstas en dicho ANEXO y con la normatividad vigente.	Se emiten los documentos correspondientes garantizando que lo establecido dentro del alcance acordado con la ADRES, se entrego a conformidad y se puso en ambiente productivo.	**Solución tecnológica en su versión final de la Fase 1, implementada en entorno listo para producción.PDF** **Acta de puesta en marcha y conformidad emitida por la ADRES. PDF**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
13	Garantizar la protección de datos personales, el manejo de información contenida en bases de datos personales, parámetros de seguridad de información, confidencialidad, así como, propiedad de la información, archivo, reposición y reparación de daños o pérdidas de información, según la legislación nacional vigente, en particular, la reglamentación de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia	Se realizó la revisión del marco normativo aplicable en materia de protección de datos personales, confidencialidad y seguridad de la información, conforme a la legislación vigente y a la reglamentación de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Se identificaron los tipos de información a tratar en el proyecto, así como los lineamientos generales para su manejo, custodia, archivo y uso autorizado. Se elaboró y estructuró el **Acuerdo de Transferencia de Datos Personales entre ADRES y HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.**, en el cual se definieron las condiciones para el tratamiento de datos personales y sensibles. Se elaboró el **Acuerdo de Confidencialidad entre ADRES y HIGH TECH**	**Acuerdo transferencia datos HIGHTECH 12112025. pdf** **Acuerdo confidencialidad HIGHTECH. pdf**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

		SOFTWARE S.A.S., en el cual se establecen las obligaciones de reserva, custodia y uso de la información compartida antes, durante y después de la ejecución del Convenio. Se dejaron identificados los lineamientos generales para la protección, reposición y manejo de incidentes asociados a pérdida o afectación de la información, los cuales serán aplicados conforme a las siguientes fases del proyecto y al cronograma establecido.		
14	Informar a ADRES sobre las vulneraciones, fallas o intentos ilegales de acceso a los datos de ADRES, que pudieran o no pudieran ser impedidos, especificando la magnitud de la información comprometida y los datos que pudieron ser modificados de forma fraudulenta y las acciones correctivas para el evento. HIGH TECH SOFTWARE S.A.S especificará las medidas de seguridad adicionales que implementará para evitar los accesos ilegales en el ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES anexo al presente Convenio	Durante esta fase no se presentaron vulneraciones, fallas ni intentos de acceso ilegal a la información de ADRES. Se mantuvo el manejo de la información a través de canales autorizados y bajo las medidas de confidencialidad establecidas en el acuerdo correspondiente.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
15	Entregar copia de la información almacenada en el marco del presente Convenio cuando sea requerido por ADRES, la cual debe estar cifrada en todo momento, antes y después del procedimiento. Asimismo, a la terminación del contrato, deberá garantizar la entrega y	A corte de elaboración de este informe, la ADRES no ha realizado algún requerimiento con respecto a esta obligación.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

	eliminación de toda la información establecida por ADRES y almacenada por HIGH TECH SOFTWARE S.A.S., de acuerdo con lo descrito en el ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.			
16	Puesto que la información almacenada es propiedad de ADRES, el HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. no podrá divulgar la información que le ha sido confiada, excepto en los casos de orden judicial o cuando ADRES así lo autorice	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento estricto a las condiciones de confidencialidad de la información suministrada por ADRES. El acceso fue limitado exclusivamente al personal autorizado del proyecto y no se realizó divulgación a terceros.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
17	Tener implementada la gestión del riesgo, en particular debe ceñirse al sistema de administración de riesgo operativo SARO y riesgo SARLAFT y gestionar los riesgos que se deriven de la ejecución de los procesos en la herramienta tecnológica y que pudieran afectar el cumplimiento del contrato	Se revisó la matriz de riesgos vigente para identificar eventos del periodo que pudieran afectar el proyecto. Se actualizó el estado de los riesgos y se documentaron acciones de mitigación cuando fueron necesarias. Se informaron al Comité Técnico los riesgos relevantes con impacto operativo o contractual. Se mantuvo un monitoreo continuo para prevenir afectaciones al cumplimiento del cronograma. Se registraron las actualizaciones de la matriz en los repositorios oficiales.	7. GCON-FR21 MATRIZ DE RIESGOS V2.xlsx	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
18	Proveer todos los elementos (software, licencias, mantenimiento), que la solución tecnológica requiera y disponer de mecanismos de integración para conectarse con los	Configuración inicial de los servicios en la nube pública para habilitar los componentes base de la solución tecnológica. Definición de la arquitectura de integración necesaria para	**Arquitectura tecnológica implementada. pdf** **Configuración e integración de la**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el

	sistemas de información de ADRES.	permitir futuras conexiones con los sistemas de información de ADRES. Validación de disponibilidad de servicios, recursos y capacidades técnicas requeridas para soportar la ejecución del proyecto. Establecimiento de parámetros de gobernanza y control sobre los servicios de nube que soportarán el software y sus integraciones. Documentación de las capacidades técnicas que servirán como base para el despliegue del software requerido durante fases posteriores.	**Nube Pública. pdf**	cumplimiento de la obligación
19	Contar con las copias de seguridad (Copias de respaldo) necesarios para reconstruir la información de ADRES en caso de pérdidas de información. Los esquemas de conexión con ADRES deben ser seguros mediante un canal dedicado como canal principal y VPN site to site como canal de contingencia, y de forma controlada de tal manera que se garantice la integridad de la información.	Configuración inicial del entorno de nube pública considerando lineamientos de seguridad y disponibilidad. Definición preliminar de los esquemas de comunicación segura que se implementarán (VPN site-to-site, canal dedicado, etc.). Identificación de los recursos necesarios para habilitar mecanismos de respaldo y restauración en fases posteriores del proyecto. Validación técnica de la infraestructura para garantizar que soporta los requisitos futuros de seguridad y continuidad operativa. Aunque esta obligación aún **no se encuentra cumplida en su totalidad,** las actividades	**Configuración e integración de la Nube Pública. Pdf**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

		realizadas en el marco de este hito constituyen la preparación inicial necesaria para garantizar canales seguros, mecanismos de respaldo y la futura integración con la infraestructura de ADRES.		
20	Garantizar que la solución tecnológica incorpore mecanismos de trazabilidad, transparencia y explicabilidad de los algoritmos de inteligencia artificial empleados, de acuerdo con lo dispuesto en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	Se relacionan los documentos donde se puede validar, trazabilidad y explicabilidad de los desarrollos de IA.	**Informe técnico de entrenamiento, validación y resultados de desempeño. PDF**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
21	Informar a ADRES los datos de las personas contacto y las matrices de escalamiento de la atención de requerimientos.	Durante la fase 1 del proyecto, se realizó la identificación de los canales de atención y gestión de requerimientos mediante la plataforma Zammad como herramienta de soporte técnico, validando su estructura general de uso, acceso y roles de usuario. Se revisaron los flujos de creación, seguimiento y gestión de tickets, así como la asignación de organizaciones y grupos, permitiendo estructurar de manera preliminar la matriz de atención y escalamiento de requerimientos, la cual fue documentada en el informe de Zammad y puesta a disposición de ADRES para su conocimiento y posterior formalización.	**Manual de usuario Zammad**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
22	Cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se suscriban en virtud del	A corte de elaboración de este informe, no se reportan actividades correspondientes a la obligación en la medida en	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes

	contrato y se anexan a la minuta de convenio.	que aun no se encuentran previstas de acuerdo con el cronograma previsto para el proyecto		o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
23	Suministrar al SUPERVISOR DEL CONVENIO del contrato la información que ésta requiera en los tiempos estipulados por el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN. HIGH TECH SOFTWARE S.A.S realizará pruebas periódicas de restauración de la información.	Durante el periodo reportado no se recibió solicitud formal adicional de información por parte del Supervisor del contrato. Sin embargo, se mantuvo la disposición permanente para atender cualquier requerimiento dentro de los tiempos definidos.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
24	Realizar todas las acciones conducentes a la transferencia de las tecnologías y los conocimientos generados en el marco del convenio, asegurando que la ADRES adquiera las capacidades necesarias para su apropiación, uso y sostenibilidad, de acuerdo con el PLAN DE TRANSFRENCIA DE TECNOLOGÍA que deberá ser presentado y aprobado por el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	La obligación relacionada con la transferencia de tecnologías y conocimientos, conforme al **PLAN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA** aprobado por el Comité Técnico del Convenio Especial de Cooperación, corresponde a actividades definidas para la **Fase 2 del proyecto**, por lo cual no hace parte del alcance ni de las obligaciones ejecutables en la Fase 1.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
25	En el marco de la gestión de riesgos de tercerización, HIGH TECH SOFTWARE S.A.S debe permitir a ADRES solicitar información periódica que permita evaluar el funcionamiento del Proveedor de Servicio de Nube que aloje la solución tecnológica.	En la fase 1 quedó establecida la disponibilidad del contratista para suministrar la información que ADRES requiera para la evaluación del proveedor de servicios en la nube, cuando así sea solicitado por la entidad; sin embargo a la fecha no se ha recibido ningún requerimiento.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

26	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S deberá garantizar que cumple con la Circular Externa 052 de 20071 , la circular 005 de 20192 y Circular 042 de 20123 de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas vigentes sobre la materia, en lo concerniente a la herramienta tecnológica y sus servicios alojados en la Nube.	Durante la fase de planeación se revisaron las obligaciones normativas asociadas al cumplimiento de las Circulares Externas 052 de 2007, 005 de 2019 y 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo relacionado con el uso de servicios en la nube y la seguridad de la información. Se dejaron identificados los lineamientos que deberán ser observados para la operación de la herramienta tecnológica y sus servicios alojados en la nube, quedando su aplicación prevista para las etapas posteriores de implementación conforme al convenio.	**Circular Externa 052 de 20071** **Circular 042 de 20123**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
27	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. podrá actualizar los costos del servicio durante el desarrollo de la solución tecnológica, conforme a la evolución de sus módulos, parametrizaciones, funcionalidades, usuarios recurrentes, línea base de costos y/o integraciones. Dichas actualizaciones podrán reflejar la aplicación de incentivos o programas especiales ofrecidos por el cooperante, por el Proveedor de Servicio de Nube publica o por cualquier circunstancia que contribuya a optimizar la eficiencia en el uso de los recursos invertidos por la ADRES en la solución.	Durante el periodo reportado no se presentaron actualizaciones de costos del servicio. No obstante, se dejó establecida la posibilidad de realizar estos ajustes en los términos definidos en el convenio, en caso de que aplique.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
28	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. debe garantizar la prestación del servicio mediante modalidad Software as a	Se garantiza la prestación del servicio bajo la modalidad **Software as a Service (SaaS)** conforme a lo establecido en el **ANEXO 1.**	**Certificado de licenciamiento de la solución Houndoc. PDF**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones

	Service (SaaS), de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGABLES CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN. De igual manera se requiere que este servicio, por ser integral, incluya el soporte y mantenimiento de la solución de software a partir del despliegue o puesta en operación del primer componente y hasta la vigencia del contrato.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ENTREGABLES** del Convenio Especial de Cooperación. En cumplimiento de esta obligación, se realizó la entrega del **certificado de licenciamiento de la solución Houndoc**, el cual acredita la disponibilidad del servicio, así como la inclusión del soporte y mantenimiento de la solución de software desde el despliegue del primer componente y durante la vigencia del contrato.		especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
29	En la Modalidad del servicio SaaS, el sistema, herramienta o aplicativo debe estar disponible en la NUBE cumpliendo los estándares y políticas de servicios en la NUBE ordenada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	En la etapa de configuración e infraestructura se tuvo en cuenta el cumplimiento de los estándares y políticas de servicios en la nube exigidos por la Superintendencia Financiera. Su implementación se materializará en la fase de operación.	**Arquitectura tecnológica implementada. pdf**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
30	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. debe transferir a ADRES la capacidad de gestionar y hacer ajustes a la parametrización de las glosas procesadas a través de la solución tecnológica para garantizar la implementación de cambios normativos en caso de aplicar. Para esta labor se realizarán evaluaciones conjuntas a través del COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN el cual determinará los alcances y modificaciones a	A la fecha, no se han presentado ajustes ni modificaciones sobre la información compartida relacionada con la prestación del servicio bajo la modalidad Software as a Service (SaaS), conforme a lo establecido en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ENTREGABLES del Convenio Especial de Cooperación. En caso de que se informen ajustes o modificaciones, se realizará el análisis correspondiente y se adoptarán las acciones que resulten aplicables.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

	dicho proceso			
31	Dentro de las herramientas solicitadas para el control del proceso por parte de ADRES, HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. deberá garantizar que la solución tecnológica cuente con un módulo para visualizar y actualizar información cuantitativa sobre la operación y los procesos de auditoría cubiertos por ella, como insumo para dar respuestas a los diversos requerimientos que efectúen los entes de control, la alta gerencia, la dirección y funcionarios, a partir de los datos disponibles en la solución tecnológica para su análisis y representación.	Para la presente fase se priorizó la entrega de las funcionalidades y servicios asociados al rol de Director, de acuerdo con la Historia de Usuario (HU) compartida y validada. No obstante, se continuará con el proceso de evaluación y ampliación de las funcionalidades del módulo, conforme a las necesidades que defina la Entidad en fases posteriores del proyecto.	**Diseño/Mockups y Historias de Usuario. PDF** **Herramienta integral de gestión de auditoría funcional: PDF** **Módulos de interfaz funcionales por rol. pDF**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
32	Asegurar la continuidad de la operación durante el término del contrato a través de un canal de comunicaciones y de un mecanismo que garantice la alta disponibilidad, entre la solución tecnológica y la infraestructura de ADRES.	La salida a producción de la solución tecnológica se encuentra prevista para el mes de marzo. En consecuencia, a la fecha de elaboración del presente informe, la obligación relacionada con asegurar la continuidad de la operación y la alta disponibilidad entre la solución tecnológica y la infraestructura de ADRES no aplica a este momento, por cuanto corresponde a la etapa posterior a la puesta en producción.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
33	Los parámetros para generar reportes a través de la herramienta tecnológica podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades de	Para la generación de reportes a través de la herramienta tecnológica se definieron parámetros iniciales de configuración, acordados en el marco del Comité Técnico del	**Informe técnico de entrenamiento, validación y resultados de**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que

	ADRES y de aquellas que se requieran para dar cumplimiento a requerimientos de los entes de control. Además de los informes anteriores, ADRES podrá acordar la inclusión de otros relevantes para el proceso, para lo cual se establecerán cronogramas de cumplimiento de a través del COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN.	Convenio Especial de Cooperación. A la fecha de elaboración del presente informe, dichos parámetros no han sido modificados. Cualquier ajuste o inclusión de nuevos reportes se realizará conforme a las necesidades que defina la ADRES y de acuerdo con los cronogramas que se establezcan en el Comité Técnico.	**desempeño. PDF**	afectan el cumplimiento de la obligación
34	Conservar la información transaccional por el término legal exigido en cada etapa del proceso, conforme al flujo y tiempos parametrizables en el sistema.	La información transaccional generada como resultado del proceso de Inteligencia Artificial se almacena y conserva en la Base de Datos SIA, en la cual se registran los resultados del proceso conforme al flujo y a los tiempos parametrizables definidos en el sistema. En este sentido, la información permanece siempre bajo custodia y control de la ADRES, garantizando su conservación por el término legal exigido en cada etapa del proceso.	**Configuración e integración de la Nube Pública. Pdf** **Arquitectura tecnológica implementada. pdf**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
35	Implementar controles al sistema, tendientes a garantizar el desarrollo del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad, transparencia y reserva de la información	La solución tecnológica cuenta con un módulo de métricas y monitoreo, el cual permite realizar el seguimiento al desempeño del sistema y validar y mejorar progresivamente el modelo a medida que se identifican novedades, garantizando el desarrollo del contrato bajo criterios de eficiencia, oportunidad, transparencia y reserva de la información, conforme a lo establecido.	**Informe técnico de entrenamiento, validación y resultados de desempeño. PDF**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
36	Disponer de herramientas para la gestión y control de acciones de notificaciones avisos. La herramienta tecnológica debe estar en	La solución tecnológica dispone de herramientas para la gestión y control de acciones de notificación y avisos, con capacidad de consumir	**Configuración e integración de la Nube Pública. Pdf**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones

	capacidad de consumir diferentes servicios para el envío de notificaciones masivas a los clientes de la misma.	servicios para el envío de notificaciones masivas. Para tal fin, la solución se encuentra integrada con la Base de Datos SIA y cuenta con un mecanismo de conectividad segura mediante VPN, garantizando la disponibilidad, seguridad y consistencia de la información utilizada para dichos procesos.	**Arquitectura tecnológica implementada. pdf**	especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
37	Disponer de herramientas de seguimiento al comportamiento de los procesos de negocio, cuentas, o procedimientos.	La Entidad cuenta con acceso a las herramientas de seguimiento del comportamiento de los procesos de negocio, así como a los repositorios de código (Git) y a los repositorios y servicios en la plataforma AWS asociados a la solución tecnológica, lo cual permite la trazabilidad, el monitoreo y el seguimiento de los procesos, cuentas y procedimientos definidos.	**Scripts, plantillas o archivos de Infraestructura como Código (IaC). zip**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
38	La solución tecnológica debe tener la capacidad de identificar, gestionar, dar seguimiento a los casos reportados, enviar notificaciones, así como generar reportes consolidados de todos y cada uno de los casos, de acuerdo con el flujo de trabajo establecido en el COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN, indicando como mínimo el estado del caso, fecha de creación y archivos adjuntos	La solución tecnológica cuenta con la capacidad de identificar, gestionar y dar seguimiento a los casos reportados, así como de enviar notificaciones y generar reportes consolidados de los casos, conforme al flujo de trabajo definido en el Comité Técnico del Convenio Especial de Cooperación. Lo anterior se da en cumplimiento de lo establecido en la Historia de Usuario (HU) construida de manera conjunta con la ADRES, la cual define como mínimo el estado del caso, la fecha de creación y la gestión de archivos adjuntos.	**Diseño/Mockups y Historias de Usuario. PDF** **Herramienta integral de gestión de auditoría funcional: PDF** **Módulos de interfaz funcionales por rol. pDF**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
39	Apoyar a ADRES en el cotejamiento de información, de tal forma que la información contenida en las bases de	El apoyo al cotejamiento de la información se realizará mediante la integración de la solución tecnológica con la Base de Datos SIA, la cual se	**Arquitectura tecnológica implementada. pdf**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones

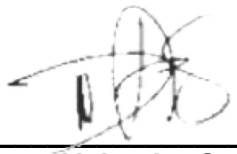
	datos de la ADRES corresponda con la que se encuentre en la solución tecnológica asegurando que las fuentes de datos sean consistentes.	encuentra descrita en la documentación de arquitectura del proyecto. Esta integración permitirá asegurar la consistencia entre las fuentes de datos de la ADRES y la información gestionada por la solución tecnológica.		especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
40	Suscribir los siguientes documentos legales de manera previa a la ejecución del Convenio. Un ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS donde se fijen las condiciones del tratamiento de los datos personales y sensibles de acuerdo con el marco jurídico colombiano. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD que garantice el tratamiento confidencial de la información compartida de manera bilateral antes, durante y después de la ejecución del Convenio.	Se realizó la revisión del marco normativo aplicable al tratamiento de datos personales y sensibles en el contexto del proyecto. Se identificaron los tipos de datos a tratar, los responsables, encargados y finalidades del tratamiento en el marco del Convenio. Se construyó el borrador del Acuerdo de Transferencia de Datos Personales entre ADRES y HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. Se ajustó el contenido del acuerdo conforme a observaciones internas de tipo jurídico y administrativo. El documento quedó identificado como **Acuerdo de Transferencia de Datos HIGH TECH – 12/11/2025** y preparado para su suscripción de acuerdo con el cronograma del proyecto.	**Acuerdo transferencia datos HIGHTECH 12112025**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		Se identificó la información que será considerada confidencial en el marco de la ejecución del Convenio. Se definieron las obligaciones de reserva, uso restringido y custodia de la información para las partes. Se elaboró el borrador del Acuerdo de Confidencialidad	**Acuerdo confidencialidad HIGHTECH**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

		entre ADRES y HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. Se realizaron ajustes al documento conforme a lineamientos internos de las partes. El acuerdo quedó preparado dentro de la fase de planeación para su suscripción conforme al cronograma del proyecto.		
41	Suscribir los ACUERDOS DE CESIÓN Y/O LICENCIAMIENTO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL sobre los resultados del Convenio, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y la independencia tecnológica de la ADRES mediante la transferencia y apropiación de conocimiento y nuevas tecnologías, incluyendo procesos de implementación, capacitación formación y acompañamiento del talento humano en la integración de la solución tecnológica.	La suscripción de los Acuerdos de Cesión y/o Licenciamiento de Derechos de Propiedad Intelectual sobre los resultados del Convenio se realizará una vez se concluya la totalidad del desarrollo del proyecto, incluyendo la Fase 2, dado que a la fecha no se han generado aún los resultados finales del Convenio. En consecuencia, dichos acuerdos no se suscriben de manera parcial, y su formalización se llevará a cabo al cierre integral del proyecto, conforme a lo establecido contractualmente.	**N/A**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
42	Suscribir, renovar y mantener vigentes las garantías que resulten necesarias para respaldar el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas en el marco del presente Convenio y de los acuerdos anexos. Dichas garantías deberán constituirse conforme a las condiciones, porcentajes y coberturas establecidas en el presente Convenio,	. Se suscribieron y entregaron las garantías contractuales correspondientes, las cuales se encuentran vigentes y fueron constituidas conforme a las condiciones, porcentajes y coberturas establecidas en el Convenio Especial de Cooperación, sus acuerdos anexos y la normativa vigente.	**Poliza de garantía. PDF**	No se han presentado Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación

	así como en la normativa vigente.			

Por seguridad de la información, las respectivas evidencias se encuentran En la ubicación: https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/ProyectoSIA/IgC3Zb3Oy05XT7Nemyijb7uyAYOM_qyyWGsrEij-g05FhVc?e=A0XvKa, información que ya ha sido validadas por los supervisores del contrato. Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Ing. Diego Alejandro Sanabria
Gerente de Proyecto
Fecha: 26/12/2025

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP 10.535.000.000	COP 0	COP 6.160.000.000	0 COP	COP 4.375.000.000

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de **SEIS MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (6.160.000.000 COP)**

CONCEPTO	PLANILLA No.	ENTIDAD	VALOR	PERIODO	
				DESDE	HASTA
Salud	**90983797**	Comfamiliar Atlantico Comp. Fliar Cartage	108.431.70	30/11/2025	7/11/2025

		Comfaboy Comp Fliar Caldas Comfacauca Comfacesar Compensar Caja Caja Fliar Magdalena Cofrem Comfenalco Santander Caja Fliar Sucre Comfamiliar Risaralda Comfamiliar Andi			
Pensión	90983797	Proteccion (ING + Proteccion) Porvenir Skandia Pensiones Obligatorias Colfondos Colpensiones	220.392.80	31/10/2025	7/11/2025
ARL	90983797	Seguros Bolívar	6.691.900	30/11/2025	7/11/2025

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☒ NO ☐

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	N/A
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la Entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:

RIOS LINARES HERNAN GUIOVANNI

Firmado digitalmente por RIOS LINARES HERNAN GUIOVANNI
Fecha: 2025.12.26 12:56:32 -05'00'

Hernán Guiovanni Ríos Linares
Director de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ESCAMILLA BADILLO YASMIN CECILIA

Firmado digitalmente por ESCAMILLA BADILLO YASMIN CECILIA
Fecha: 2025.12.26 12:45:38 -05'00'

Yasmín Cecilia Escamilla Badillo
Directora (e) de Otras Prestaciones

GARAVITO JIMENEZ DANIEL ALFONSO

Firmado digitalmente por GARAVITO JIMENEZ DANIEL ALFONSO

Daniel Alfonso Garavito Jiménez
Asesor Dirección General

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 26 de diciembre 2025

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.